



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1385

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 002 DE 2025

(julio 30)

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:39 a. m.

El miércoles 30 de julio de 2025, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muy buenos días, queridos colegas, a nuestro secretario, a Marthica, a los funcionarios de la Comisión Quinta de Cámara y también a los colegas que van llegando a la Comisión Quinta.

Señor secretario, por favor, abrir registro para la Sesión del día de hoy, miércoles 30 de julio.

Muchas gracias.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor presidente.

Buenos días para todos los Representantes presentes, siendo las 10:02 a. m. se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 30 de julio de 2025; pueden hacer uso de sus Equipos Biométricos.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Secretario, por favor, lea el Orden del Día y verifique el Quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora presidenta, con los buenos días para todos.

La Secretaría le certifica que existe Quórum con la presencia de 20 Honorables Representantes.

Y siendo las 10:39 a. m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de julio de 2025 en el Salón de sesiones Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislativa
2024-2025

- Acta número 035 de mayo 20 de 2025 - Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1198 de 2025
- Acta número 036 de mayo 27 de 2025 - Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1182 de 2025
- Acta número 037 de junio 04 de 2025 - Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1183 de 2025

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes

Firman:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído el Orden del Día, señor presidente; puede someterlo a consideración.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con el saludo especial a todos y todas las colegas y a quienes nos acompañan desde las barras en esta Sesión de miércoles, la primera con nuestra Presidencia y la Vicepresidencia de la querida Representante Ana Rogelia, les damos la bienvenida

Y ponemos a consideración el Orden del Día leído por el secretario, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto del Orden del Día, secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2024-2025:

- Acta número 035 de mayo 20 de 2025
- Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1198 de 2025
- Acta número 036 de mayo 27 de 2025
- Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1182 de 2025
- Acta número 037 de junio 4 de 2025 -
Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2025

Señor presidente, para esta votación han presentado Constancia varios Representantes; si autoriza, le damos lectura para que sean sometidas con las Actas ya leídas.

- Hay una Constancia presentada por el Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Dejo Constancia de que no votaré las Actas que relaciono a continuación, que se encuentran para aprobación en el punto II del Orden del Día para el 30 de julio de 2025 en la Comisión V, debido a que no asistí a dicha sesión con causa debidamente justificada.

- Acta número 035 de mayo 20 de 2025
- Acta número 037 de junio 4 de 2025

Firma: *Cristian Danilo Avendaño*

- En el mismo sentido, la doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Deja Constancia de que no participa en la discusión y votación del Acta número 037 de junio 4 de 2025, debido a que no estuvo presente en dicha sesión con excusa justificada.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*

- La doctora Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se abstiene de votar el Acta número 037 del 4 de junio de 2025.

Por cuanto en esa fecha, no participé de la sesión de Comisión realizada, por encontrarme con un permiso y con el objeto de evitar contratiempos futuros me abstengo de votar.

Firma: *Sandra Milena Ramírez Caviedes*

- El Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Se abstiene de votar el Acta:

1. Acta número 035 de mayo 20 de 2025
2. Acta número 036 de mayo 27 de 2025
3. Acta número 037 de junio 4 de 2025

En razón de que dicha sesión se encontraba como miembro de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y, por lo tanto, no participo en la deliberación. Por ello, solicito respetuosamente que esta situación sea registrada y tenida en cuenta.

Firma: *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*

- Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

También se abstiene de votar el Acta número 036 de mayo 27 de 2025.

Lo anterior a que no asistió a la referida sesión con excusa justificada.

Firma: *Erick Adrián Velasco Burbano*

Han sido leídas, señor presidente, las Constancias y puede someter a consideración las Actas ya leídas con las Constancias.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Leídas las Actas presentadas por los Representantes y las Representantes, se ponen en consideración de la Comisión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobadas, señor presidente, las Actas número 035 de mayo 20 de 2025, 036 de mayo 27 de 2025, 037 de junio 4 de 2025, con las Constancias ya leídas, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Lo que Propongan los Honorables Representantes, señor presidente, en la Secretaría se encuentran radicadas varias Proposiciones de Debate de Control

Político, si autoriza le damos lectura para que sean aprobadas y sometidas.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Por favor, señor secretario, leer las Propositiones presentadas por...

Representante Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, gracias.

Yo creo que en este espacio donde se ha pedido por parte de muchos actores en la Política Colombiana que se respete la Institucionalidad cuando hablan del Fallo en contra del Presidente Uribe, no podemos permitir la hipocresía de Gustavo Petro.

Pide un llamado al respeto de la Institucionalidad y del Fallo proferido por la Juez, pero ayer apenas se iba en lanza en ristre contra el Consejo de Estado, porque tumbaba por doble militancia al Gobernador de Magdalena.

La Justicia le sirve cuando le agradan los fallos a favor de sus amigos, pero le incomoda, perdón, la Justicia le sirve cuando acaba con sus opositores, pero le incomoda cuando los fallos son en contra de sus amigos. ¿Cuál es la Institucionalidad que pide este Presidente?

Nosotros creemos en la inocencia del Presidente Uribe; sabemos que aquí en este país se debe respetar la Presunción de Inocencia. Va el primer tiempo de un partido largo y muy seguramente vamos a demostrar la inocencia del Presidente Uribe; sabemos que la verdad está del lado nuestro.

Gracias, presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con gusto, Representante Villamizar.

Estamos en Propositiones, estimados Representantes.

Vamos a leer, entonces, las presentadas ante la Secretaría; señor secretario, leer las Propositiones, por favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor presidente.

1. Vamos a leer la primera Proposition presentada por el Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

PROPOSICIÓN

Con el propósito de conocer y analizar el rol de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el fortalecimiento del sistema tributario colombiano, respetuosamente solicito que se cite, en la fecha que disponga la Mesa Directiva de esta Comisión, al doctor Luis Eduardo Llinás Chica, Director General de la DIAN, para que presente un informe detallado sobre las estrategias actuales de financiación y lucha contra la evasión y el contrabando, los avances en la modernización

tecnológica de la entidad, el impacto de la implementación de la factura electrónica, el comportamiento reciente del recaudo tributario y sus proyecciones, así como las medidas adoptadas para simplificar el sistema y mejorar el cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Adicionalmente, se solicita que el informe incluya una evaluación del papel de la DIAN en sectores estratégicos como el energético y el agroindustrial y las propuestas de fortalecimiento institucional y operativo para garantizar una gestión más eficiente y transparente.

Firma: *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*

2. Proposition de citación a Debate de Control Político, presentada por la doctora Flora Perdomo Andrade y la doctora Leyla Marleny Rincón.

ASUNTO: Citación Debate de Control Político por Entrega Irregular de Tierras en el Páramo de Miraflores.

Las suscritas Representantes a la Cámara se dirigen a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, a efecto de presentar respetuosa Proposition, la que solicitamos sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, el cual se sustenta en el artículo 6º numeral 3 y artículo 233 de la Ley 5.ª de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a Debate de Control Político mediante el cual se convoque al director de la Agencia Nacional de Tierras, doctor *Juan Felipe Harman*; a la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, la doctora *Martha Carvajalino*, y a la ministra del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *Lena Yanina Estrada*, en ocasión de la entrega irregular de 222 hectáreas de tierra ubicadas en el Páramo de Miraflores, ecosistema estratégico para el departamento del Huila.

Así mismo, se invite al doctor Camilo Augusto Agudelo, director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y otras Autoridades del departamento del Huila.

Se anexa por Secretaría cuestionario con los respectivos interrogantes.

Firman esta Proposition las Representantes *Flora Perdomo Andrade* y la doctora *Leyla Marleny Rincón*.

3. Proposition presentada también por varios Representantes de la Comisión la doctora *Flora*, la doctora *Leyla Marleny*, la doctora *Julia Miranda* y otras firmas más y el doctor *Andrés Cancimance*, dice:

Los integrantes de la Comisión Accidental de Seguimiento de El Quimbo la Bancada Parlamentaria del Departamento del Huila, en ejercicio de su función de Control Político consagrado en el artículo 114 y 135 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de nuestra responsabilidad como Congresista de la República, solicitamos formalmente que se proponga una sesión de Control Político en la Comisión Quinta de la Cámara de

Representantes, con el propósito de evaluar y hacer seguimiento a las acciones implementadas frente a las inundaciones ocurridas en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yeguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva, en el departamento de Huila.

En razón de lo anterior, citamos al Control Político a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional:

- Doctora Yanina Estrada - Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Doctora Irene Vélez - Directora de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Doctor Carlos Alberto Carrillo Arena - Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres
- Doctor Camilo Augusto Agudelo Perdomo - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
- Doctora Ghislaine Echeverry Prietol - Directora del Ideam.

Se requiere la presencia de manera prioritaria de la Empresa ENEL Colombia S. A. E. S. P. quien es la que opera las dos Represas de Betania y Quimbo, la cual afecta el flujo normal de un bien común como lo es el río Magdalena, afluente en las que se ha ocasionado las inundaciones y afectaciones a Comunidades ríos abajo.

Adicionalmente, invite:

- Doctor. Francesco Bertoli - Gerente General de Enel Colombia
- Doctor Juan Ricardo Ortega - Presidente del Grupo Energía de Bogotá
- Doctora Kimberly Trujillo Lugo - Defensora del Pueblo Regional del Huila
- Alcaldes de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva
- Concejales de los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva
- Doctor Jerson Andrés Bastidas Vargas - Personero de Neiva
- Doctor Rodrigo Villalba - Gobernador del Huila
- Diputados del departamento del Huila.

Se anexa cuestionario.

Firman: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Flora Perdomo Andrade, Julia Miranda Londoño, Andrés Cancimance López* y otros Representantes y Senadores de la República.

- 4. Proposición presentada por la Representante Leyla Rincón, Flora Perdomo, Andrés

Cancimance, Julia Miranda y otras firmas más:

Los integrantes de la **Comisión Accidental de Seguimiento de El Quimbo y la Bancada Parlamentaria del Departamento del Huila**, en ejercicio de las funciones de control político consagrado en los artículos 114 y 135 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de nuestra responsabilidad como Congresistas de la República, ponemos a consideración de la Comisión Quinta Constitucional la realización de una AUDIENCIA PÚBLICA en la ciudad de Neiva, sobre las graves afectaciones ocasionadas por la apertura de compuertas de la represa de El Quimbo y Betania, con el propósito de evaluar y hacer seguimiento a las acciones implementadas frente a las inundaciones ocurridas en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva.

Firman: *Leyla Marleny Rincón, Flora Perdomo, Andrés Cancimance, Julia Miranda, Julio César Triana* y otras firmas más.

5. Proposición presentada por el Representante Jorge Andrés Cancimance y la doctora Leyla Marleny Rincón, Gabriel Ernesto Parrado, dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso de la República, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, realizar un Debate de Control Político sobre el estado de Implementación y Cumplimiento de la Sentencia “Ventanilla Minera de 2022”, del Consejo de Estado:

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Ministerio de Minas y Energía.
3. Agencia Nacional de Minería (ANM).
4. Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
5. Agencia Nacional Digital.
6. Corporaciones Autónomas Regionales.
7. Corporaciones de Desarrollo Sostenible.
8. Grandes Centros Urbanos.
9. Gobernación de Antioquia (en su función fiscalizadora).
10. Unidad de Planeación Minero Energética.
11. Parques Nacionales Naturales de Colombia.
12. Agencia Nacional de Tierras.
13. IGAC.
14. Entes de Control (Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República)

Apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestas en la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las Instituciones y Organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro de los plazos legales y puedan participar en el desarrollo del debate.

Firman: *Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón, Gabriel Ernesto Parrado.*

Se anexa cuestionario.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

6. PROPOSICIÓN

Con el propósito de hacer seguimiento a la inversión pública y a los programas impulsados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los territorios rurales, con especial atención al departamento de Córdoba y al Caribe colombiano, solicito respetuosamente que se cite a la señora ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Lena Yanina Estrada Añokazi, a una sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que disponga la Mesa Directiva.

Lo anterior en razón al anuncio de diversas iniciativas, entre ellas:

- Programas para la recuperación de ecosistemas estratégicos como La Mojana, ecorregión que abarca a Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia.
- Pilotos de adaptación climática en municipios costeros como San Bernardo del Viento.
- Avances normativos en licenciamiento para energías renovables.
- Ejecución de proyectos de control social y veeduría ambiental en zonas rurales.

Estos temas tienen un alto impacto en comunidades vulnerables del Caribe y en sectores productivos asociados al agro y a la transición energética, por lo que resulta relevante conocer de primera mano el estado de ejecución, el enfoque territorial y las perspectivas presupuestales para lo que resta del cuatrienio.

Suscribe esta Proposición el Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos.

7. PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de un debate de control político sobre la implementación de la Ley 2327 del 2023, *por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.*

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Departamento Nacional de Planeación.
2. Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Ministerio de Minas y Energía.
5. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Ministerio de Transporte.
7. Ministerio de Cultura.
8. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
9. Agencia de Renovación del Territorio.
10. Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental.
11. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía.

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por los canales y redes sociales oficiales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las Instituciones y Organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.

Suscriben esta Proposición los honorables Representantes *Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón, Gabriel Ernesto Parrado.*

Se anexan los cuestionarios pertinentes.

Están leídas las Proposiciones, señor presidente y señor secretario.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración las Proposiciones leídas, se ponen en consideración de la Comisión, ¿aprueba la Comisión?

Tiene la palabra en su orden, Florita Perdomo.

Entonces, Representante Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, un favor especial: nosotros radicamos en la Legislatura pasada un Control Político que se aprobó en Comisión del Decreto número 044, donde se citó a la ministra de Ambiente, para hacerlo en el departamento de Santander, en el municipio de California. Por supuesto, no lo hemos vuelto a radicar, porque fue aceptado en la Legislatura anterior y digamos que se había asumido un compromiso de la Comisión.

Le pediría si es posible, no sé si por procedimiento lo podamos hacer, incorporar en esta antes de que

la votemos, ok, entonces, se podría dejar con esa aprobación y pedirle a usted que nos ayude con la citación para hacerlo en el municipio de California (Santander).

Gracias, presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Así es, se incluye también dentro del cronograma de Debates y de Audiencias.

En consideración las Propositiones presentadas, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobadas, señor presidente, por unanimidad, las Propositiones de debate de Control Político y Audiencias Públicas.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene la palabra la Representante Florita Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, presidente, con los buenos días para todos los colegas, la Mesa Directiva.

Hemos presentado en el día de hoy y agradecemos precisamente el apoyo a esta Proposition que hemos presentado con la Profe Leyla, en un debate de Control Político para nosotros muy importante en nuestra Región, la Protección del Páramo de Miraflores ubicado en los municipios de Garzón y Gigante, en el centro del Huila.

Tenemos que se han entregado, por parte de la Agencia Nacional de Tierras, 222 hectáreas en el corazón del Páramo de Miraflores, una zona ambientalmente Protegida en estos dos municipios. No podemos permitir que, obviamente, se tiene que hacer una implementación de tierra en una Reforma Agraria que se requiere, pero tenemos que pensar en que se debe respetar la Normatividad Ambiental, el Patrimonio Ambiental que tenemos en el departamento del Huila.

El Páramo de Miraflores es un Ecosistema de Alta Montaña; de allí se llega a través de muchos acueductos el agua que recoge allí esta zona. Es precisamente un Parque Natural y una Zona de Reserva Forestal.

Por eso, estamos insistiendo nosotros, como Congresistas, en que es necesario que se le preste atención a esta distribución y asignación de tierras que se están haciendo en el departamento y que hoy están afectando a este Páramo de Miraflores.

Gracias, presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con gusto, Representante Florita.

Sigue en su orden la Representante Julia Miranda y se prepara el Representante Parrado.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, presidente; un saludo muy especial para todos a la Mesa Directiva y a los compañeros.

Quiero recordarles a los compañeros que el semestre pasado aprobamos un Debate de Control Político sobre los Mercados de Carbono y ya está nuevamente agendado para la semana entrante; recibimos por fortuna una respuesta ya del Ministerio de Ambiente, de la ministra de Ambiente, y quiero invitar a los compañeros a que revisen esas respuestas.

En este momento estamos preocupados porque los Mercados de Carbono son una estrategia, una herramienta muy importante que establece la Convención de Cambio Climático para reducir las Emisiones de Carbono y para incentivarla con recursos económicos esa reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para combatir la Crisis Climática.

El Mercado de Carbono ha sido desarrollado en nuestro país a través de diversas herramientas, pero hay una gran preocupación sobre el desarrollo de esas herramientas y la falta de acción del Gobierno nacional que ha desincentivado la proliferación de esta herramienta que realmente perjudica la acción del Gobierno y la acción del país frente a la Crisis Climática.

Los invito, entonces, dado que tiene muchos componentes técnicos, a que leamos las respuestas del Gobierno para que podamos hacer un debate rico en participación el próximo martes.

Muchas gracias, presidente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con gusto, Representante Julia.

Siguen, en el orden, Gabriel Parrado y Leyla Rincón.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Primero las damas, presidente, Urbanidad de Carreño.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Entonces, acudiendo a esa generosidad y caballerosidad, tiene la palabra, Representante Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, es para hacer referencia, dirán ustedes esa cantidad de Propositiones que colocamos a disposición. Acá en la Comisión Quinta se

construyó la consolidó la Comisión Accidental de Seguimiento a la Licencia Ambiental del Quimbo y es un trabajo que lo hemos hecho de manera juiciosa; hemos estado entregando todos esos informes y, por eso, es uno de los elementos que estamos solicitando para que aquí haya un espacio, porque uno de los temas es que el Plan de Contingencia es un instrumento que se aprobó en la Licencia Ambiental, cuando se otorgó ese permiso para intervenir por segunda vez el río Magdalena. En este momento debido a las condiciones ambientales la Empresa ENEL tomó la decisión de abrir las compuertas y hay unas situaciones muy complejas que han afectado a varios municipios.

Y por eso es que hacemos esta citación a estas entidades, para decir y reconocer que acá como Comisión Accidental ha sido un espacio muy importante para nosotros como Congresistas y que no solamente ha incluido Congresistas del departamento de Huila sino también de Putumayo y acá Julia Miranda Londoño, que también hace parte de esta Comisión, Andrés Cancimance.

Entonces, sí es importante que se nos agende con mucha prontitud este proyecto de ley.

También es preciso dar a conocer que llevamos prácticamente dos años donde se ha solicitado un permiso de sustracción de Reserva para continuar con el Proyecto Vial Ruta 45 y se nos acaba de dar una respuesta por parte del Ministerio de Ambiente, que todavía no se ha tomado esa decisión, entonces, significa que tenemos que fortalecer acá esta Comisión para que realmente sea más efectiva la respuesta por parte de los Ministerios que hacen parte como es el Ministerio de Ambiente.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene la palabra Gabriel Parrado, del Pacto Histórico.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, presidente.

Desde aquí desde la Comisión Quinta, desde esta Curul, Gabriel Parrado Durán, del departamento del Meta, una felicitación a la Comunidad y a las Comunidades, a los diferentes Comités que defendieron el Páramo de Santurbán, y que lo seguirán defendiendo, aquí a nuestros compañeros también de la Comisión Quinta, porque el Tribunal Administrativo de Santander Declaró Sujeto de Derechos al Páramo de Santurbán, lo cual permite su fortalecimiento desde el punto de vista de los derechos fortaleciendo también su Protección Jurídica y Ambiental.

Pero eso nos tiene que servir de ejemplo a todas las comunidades en Colombia y desde aquí hago un llamado a mis Paisanos en el departamento del Meta, pero también a Cundinamarca, Boyacá y

otros departamentos, porque hay que defender el Páramo de Sumapaz, una lucha en la que venimos nosotros trabajando en alianza aquí con nuestros compañeros de Representación de Cundinamarca, porque el Páramo de Sumapaz es una fuente de vida no solamente para Colombia sino para el Planeta Tierra.

Así que bienvenido este Fallo del Tribunal Administrativo de Santander Declarando Sujeto de Derechos al Páramo de Santurbán y como ejemplo de esos compañeros y amigos Santandereanos Ambientalistas, nosotros también tratemos de hacer lo mismo en diferentes partes del país porque los Páramos serán la vida de las presentes y futuras generaciones.

He dicho y en el caso de los Páramos si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sigue en el uso de la palabra Andrés Cancimance, Representante del Putumayo.

honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Muchas gracias, presidente, un saludo para todas las personas que integran esta Comisión y para quienes están atentos y atentas siguiendo los medios de publicación de la Comisión Quinta.

Solamente, presidente, quiero expresar mi agradecimiento por la aprobación de dos Propositiones de Debate de Control Político que hemos radicado, una sobre el Seguimiento a la Sentencia de la Ventanilla Minera, a propósito de lo que acababa de hablar el Representante Parrado, nos alegra profundamente la decisión del Tribunal Administrativo de Santander Declarando a Santurbán como un Sujeto de Derechos.

Y recordar que justamente necesitamos saber cómo avanza en Colombia la implementación de esta Sentencia de Ventanilla Minera, porque es fundamental para la protección de los Ecosistemas y principalmente Ecosistemas que nos ayudan a producir y a conservar el agua dulce del país.

Y una segunda proposición aprobada de Control Político es sobre la implementación de una Ley de la República que este Congreso emitió sobre los Pasivos Ambientales. Necesitamos saber en el país cómo avanza esta ley de Pasivos Ambientales, también en aras de seguir revisando todo lo relacionado con la Protección y la Conservación de los Ecosistemas y, por supuesto, de manera muy especial con Ecosistemas de la Amazonía Colombiana de donde soy y representa esta Curul.

Muchísimas gracias, presidente y Comisión.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con gusto, Representante Cancimance.

Tal como lo hemos acordado con Julia Miranda, que es un debate ya que venía en mora de realizarse, entonces, anunciamos para el día martes el Debate de Control Político sobre Bonos de Carbono, el día martes.

No sé si algún Representante quiera participar.

Finalmente decirles que como este semestre será supremamente agitado por varias razones, una de ellas es que es el cierre de la Legislatura, se atraviesan las Elecciones también Parlamentarias y toda vez que hemos conocido la decisión de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes junto a los Voceros de los Partidos, de que harán todo lo posible para que las Sesiones sean martes y miércoles después de las 02:00 p. m., no sé si ustedes que estuvieron ahí nos pueden ahorita también, digamos, detallar temas. Lo cierto es que tendremos también digamos, mucha restricción en el tiempo en esta Comisión.

Entonces, hemos tomado la decisión de emular pues lo que venía haciendo el Representante Octavio, de fijar una hora para el arranque puntual de las Sesiones como el día de hoy y dar un tiempo de espera para evitar que nosotros, porque lo hemos hecho todos, de llegar tarde y perder la Sesión. Creo que hay que ser muy eficientes en el uso del tiempo en este periodo que es bastante convulsionado y, por eso, les rogaría a todos que asumamos y a todas que asumamos ese compromiso de que comencemos puntualmente las Sesiones.

El día martes tendremos esta Sesión de Control Político, ustedes han presentado un montón de Proposiciones que son muy loables, pero queremos que se realicen, más el trámite de los Proyectos Parlamentarios y del Gobierno, entonces, sí les rogaría que seamos muy estrictos en el uso del tiempo.

La próxima semana en vista también de que no hay proyectos para presentar creo que es una semana que tendremos que manejarla adecuadamente, arrancamos con el martes a las 09:00 a. m. con este Debate de Control Político.

Entonces, no sé si quienes estuvieron en la reunión con la Mesa Directiva como Voceros nos pueden detallar también algunas cosas que se aprobaron en esa ...

Lunes y martes, Representante Leyla, usted que nos pueda colaborar también.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, nosotros acabamos de terminar la reunión de Voceros de cada uno de los partidos y va a salir ya una circular, la colocaron a consideración, entonces, para que ustedes les soliciten a sus Voceros de sus respectivos partidos para que les den a conocer esa circular y una serie de observaciones.

Para la próxima semana, debido a que el 7 de agosto es una fecha especial, entonces, el señor presidente manifestó que la citación a Plenaria sería lunes y martes, el resto va a seguir siendo los martes y miércoles las Plenarias a las 02:00 p. m., se hizo muchísimo énfasis en la puntualidad y eso quedó bajo prácticamente la responsabilidad de nuestros Voceros, de los Voceros, para que cada uno procuremos que nuestros Partidos asistan de manera puntual, ya que la agenda, como lo acaba de decir, va a ser muy apretada respecto al Tema Legislativo, pero también a los Debates de Control.

Quedó que Debates de Control serían en Plenaria los miércoles y los martes serían, entonces, para la Agenda Legislativa, pero para la próxima semana la citación va a estar lunes y martes.

Presidente, honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, muchas gracias.

Entonces, no siendo más se cierra la Sesión del día de hoy y se cita para el día martes 05 de agosto a las 09:00 a. m.

Muchas gracias a todos y todas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor presidente.

Agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las 11:18 a.m. y se cita para el día martes 09:00 a. m., debate de control político.



Comisión Quinta

Orden del Día

Periodo Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026

CÓDIGO

1-M.C.2-FB

VERSIÓN

01-2016

PÁGINA

1 de 2

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 78 de la Ley 5 de 1992

Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de julio de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2024-2025:

- Acta No. 035 de mayo 20 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1198 de 2025
- Acta No. 036 de mayo 27 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1182 de 2025
- Acta No. 037 de junio 04 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1183 de 2025

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Oficina de Registro y Archivo ¡Aquí vive la democracia! NIT: 893993086-0	Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026		CÓDIGO L-M-C 2-FB
			VERSIÓN 01-2016
			PÁGINA 2 de 2

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 002 – julio 30 de 2025 – Legislatura 2025-2026



Bogotá, D.C., 28 de julio de 2025

Doctores:

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes

ASUNTO: Solicitud de permiso 28, 29, 30 de julio de 2025.

Cordial saludo,

Me permito solicitar autorización para ausentarme de las sesiones Plenarias y de las Comisiones Constitucionales, Legales, Especiales, Accidentales y/o de Seguimiento que se programen para los días 28, 29 y 30 de julio de 2025, en razón de mi participación en el evento convocado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el cual se llevará a cabo en el municipio de Sincelejo, Sucre.

La actividad, enmarcada en el proceso de revisión y actualización del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la subregión Montes de María – Momento 2 “La Re-Visión” –, tiene como propósito construir participativamente el capítulo de programas y proyectos del PATR, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017 y el Acuerdo de Paz.

Mi presencia resulta prioritaria dada la relevancia del evento y su estrecha relación con la Circunscripción Transitoria Especial de Paz que represento, así como con los compromisos adquiridos con las comunidades de los territorios PDET.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8. Montes de María

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cámara de Representantes - Edificio Nuevo del Congreso – Oficina 421 B - Bogotá, D.C. Colombia
Tel: 8770720 Ext 3462 - E-mail: Luis.ricardo@cámara.gov.co

CONSTANCIA

Dejó constancia que no votará las actas que relaciono a continuación, que se encuentran para aprobación en el punto II del Orden del día para el 30 de julio de 2025 en la Comisión V, debido a que no asistió a dicha sesión por causa debidamente justificada.

- Acta No. 035 de mayo 20 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1198 de 2025
- Acta No. 037 de junio 04 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1183 de 2025

Se presenta en Bogotá D.C. a los 30 días de julio de 2025.

Cordialmente,

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara por Santander

Munka
 Jelen 30/25
 10:36 AM

Acta No. 002/25.



Ana Rogelia
Bonsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIA

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIÓN 30 DE JULIO DE 2025

Me permito dejar constancia de que no votaré el Acta No. 037 de junio 04 de 2025, debido a que porque no estuve presente en dicha sesión.

Cordialmente,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

Monttela C
Julio 30/20
10:08 a.m.
Acta No. 002/20

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
anamonsalve@camara.gov.co
twitter:anamonsalvea
Facebook: ana_monsalve_alvarez
Conmutador: (+57) (601) 390 4050 Ext: 4304 - 4305

2. ¿Ha sido la CAM consultada o involucrada en las decisiones sobre el uso de tierras para reforma agraria en el Páramo de Miraflores? Si es así, ¿qué recomendaciones emitió?
3. ¿Qué acciones específicas ha tomado la CAM para proteger el Páramo de Miraflores de amenazas como la deforestación, la contaminación o el uso no sostenible de la tierra?
4. ¿Cómo monitorea y hace cumplir la CAM las regulaciones ambientales en el Páramo de Miraflores, especialmente en relación con actividades agrícolas o de asentamiento?
5. ¿Cuál es la evaluación de la CAM sobre el impacto ambiental de las entregas de tierras propuestas para reforma agraria en el Páramo de Miraflores?



PROPOSICIÓN

Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Honorable Representante
Erick Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Los integrantes de la **Comisión Accidental de Seguimiento de El Quimbo y la Bancada Parlamentaria del Departamento del Huila**, en ejercicio de la función de control político consagrada en los artículos 114 y 135 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de nuestras responsabilidades como congresistas de la República, solicitamos formalmente que se programe una **sesión de control político** en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, con el propósito de **evaluar y hacer seguimiento a las acciones implementadas frente a las inundaciones** ocurridas en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigena, Paicán, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palmira, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva, en el departamento del Huila.

La solicitud se fundamenta en los siguientes hechos y consideraciones:

1. La Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
2. Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2025, el departamento del Huila enfrentó una grave situación de emergencia como resultado de la combinación de factores climáticos extremos, asociados a la temporada invernal, y crecientes afluencias del Magdalena y tributarios, agravadas por la apertura de compuertas de las centrales hidroeléctricas El Quimbo y Betania, administradas por el Grupo ENEL-Amesca.

Esta situación provocó inundaciones severas en al menos 15 municipios del departamento, con impactos sociales, económicos y ambientales de gran magnitud.

La crisis no puede entenderse como un fenómeno aislado ni atribuirse exclusivamente a causas naturales. La apertura no coordinada de compuertas, sin la implementación de sistemas de alerta temprana ni medidas de compensación previa, agudizó una crisis humanitaria que pone en riesgo derechos fundamentales de la población, como la vida, la seguridad, la vivienda digna y la soberanía alimentaria.

Aprobada Acta No.002/25

Julio 30/25

1642025-2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



4. El artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "... **la gestión del riesgo**, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible."
4. El párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "**La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, esta es un elemento asociado con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.**"
5. El artículo 2 de la Ley 1523 de 2012 establece que: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendidos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."
6. El numeral 1 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece "**Principio de igualdad: todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderse con ayuda humanitaria**, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley".
7. El numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece: "**Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en caso de una situación de riesgo, en sus bienes, en sus derechos colectivos y en su seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados**".
8. El numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece: "**Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas**".
9. El numeral 5 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece: "**Principio nacional: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad**".
10. El numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 establece: "**Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular o interés social, regionales, nacionales y colectivos y el interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin detrimento, de la autonomía de las entidades territoriales**".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



11. El numeral 8 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012 establece: **"Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".
12. El numeral 9 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012 establece: **"Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo..."
13. El numeral 12 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012 establece: **"Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
14. El numeral 13 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012 establece: **Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas..."
15. El numeral 14 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012 establece: **"Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir en el riesgo, y la subsidiariedad en ámbitos de autoridad de rango inferior, en estas últimas los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada".

Se hace un llamado al Gobierno Nacional, Gobernación del Huila, Alcaldías, a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y a la empresa hidroeléctrica para actuar con responsabilidad, transparencia y compromiso con las comunidades huilenses. Necesitamos actuar de manera coordinada para atender de manera oportuna y de manera preventiva ante las reacciones climáticas.

En razón de lo anterior, solicitamos se cite al control político a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional:

- **Dra. Lena Yanina Estrada** - Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Dra. Irene Vélez** - Directora de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



- Dr. Carlos Alberto Carrillo Arenas - Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Dr. Camilo Augusto Agudelo Perdomo – Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.
- Dra. Ghislaine Echeverry Prietol – Directora del IDEAM.

Se requiere la presencia de manera prioritaria de la empresa **ENEL Colombia S.A. E.S.P.** quien es la que opera las dos represas de Betania y Quimbo, la cual afecta el flujo normal de un bien común como lo es el río magdalena, afluente en las que se ha ocasionado las inundaciones y afectaciones a comunidades ríos abajo.

Adicionalmente, invitar a:

- **Dr. Francesco Bertoli - Gerente General de Enel Colombia**
- **Dr. Juan Ricardo Ortega - Presidente del Grupo Energía Bogotá**
- **Dra. Kimberly Nonaska Trujillo Lugo - Defensora del Pueblo Regional del Huila.**
- **Alcaldes de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva, para demostrar el desastre ambiental, social, económico y de infraestructura**
- **Concejales de los municipios del grado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Aipe, Tello, Villavieja y Neiva, para demostrar el desastre ambiental, social, económico y de infraestructura.**
- **Dr. Jerson Andrés Bastidas Vargas - Personero de Neiva.**
- **Dr. Rodrigo Villalba - Gobernador del Huila.**
- **Diputados del Departamento del Huila.**

Se anexará cuestionario por Secretaría de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

Cordialmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila


FLORA PERDOMO ANDRADE
Representante a la Cámara por el Huila

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



CUESTIONARIO

PREGUNTAS GENERALES (para todas las entidades, según competencia):

- ◆ Enliste planes, actividades o acciones, con sus respectivos montos, en el marco de sus competencias, que se hayan formulado e implementado antes, durante y posterior a las afectaciones ocasionadas por la apertura de compuertas de los embalses de Betania y el Quimbo.
- ◆ Enliste planes y programas de Gestión del Riesgo en el Huila, en los que la entidad ha direccionado recursos, por departamento y por municipio para las vigencias 2022, 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.
- ◆ Indique el monto de inversión y su porcentaje de ejecución en el Huila para la vigencia 2025, al igual que el monto que se ha destinado en el marco de las inundaciones presentadas este año, incluidos mayo, junio y julio, en el departamento.
- ◆ Del presupuesto de inversión anterior, indique los montos que se han destinado en el marco de las inundaciones en el Huila este año, incluidos mayo, junio y julio. Asocie los programas, proyectos y rubros correspondientes.
- ◆ Del monto de inversión ejecutado producto de las inundaciones presentadas en el departamento del Huila este año, incluidos mayo, junio y julio, indique: Montos totales por departamento y/o por municipio del Huila.
- ◆ Montos de inversión con su correspondiente destinación.
- ◆ Planes realizados con su correspondiente monto por municipio y departamento.
- ◆ Enliste convenios o contratos firmados con el departamento y/o con los municipios correspondientes con su respectivo valor y monto ejecutado. Enliste número de convenio o contrato, objeto, monto, fecha de inicio, fecha fin, monto y porcentaje de ejecución.
- ◆ Indique los recursos o montos destinados por departamento y municipio que se han destinado a los damnificados
- ◆ Indique los recursos o montos destinados a damnificados por departamento y municipio durante el año, incluidos mayo, junio y julio.
- ◆ Establezca el total del censo de población que ha recibido ayudas por parte de su entidad o empresa, clasifique por: municipio, grupo familiar, urbano o rural, hombres, mujeres y menores de edad, tipo de ayuda y monto.
- ◆ Enliste planes, actividades o acciones, con sus respectivos montos, por departamento y municipio, en el marco de sus competencias, que se hayan formulado e implementado antes, durante y posterior a las inundaciones presentadas durante el año, incluidos mayo, junio y julio.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



ESPERANZA ANDRADE
Senadora de la República

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá


LUZ AYDA PASTRANA
Representante a la Cámara por el Huila

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara por el Huila


ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara por el
Putumayo

Meatless @
Julio 30/25
10:25 a.m.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



PREGUNTAS ADICIONALES POR ENTIDAD:

Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

- | | |
|---|--|
| 1. ¿Cuál es el balance a la fecha de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) frente a la actualización y el cumplimiento de los planes de contingencia y/o riesgo por parte de ENEL en los procesos de apertura de compuertas en las represas del Quimbo y Betania? | |
| 2. ¿Cuáles han sido las acciones de seguimiento y control realizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) respecto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de Betania y El Quimbo? | |
| 3. ¿Qué requerimientos recientes ha solicitado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la actualización de los planes de contingencia y riesgo, de conformidad con los reportes del periodo de lluvias anunciado por el IDEAM? Indique cuáles fueron los principales ajustes y modificaciones realizadas | |
| 4. ¿Qué requerimientos recientes ha solicitado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la actualización del Plan de Manejo Ambiental y protocolos para la apertura de compuertas, de conformidad con los reportes del periodo de lluvias anunciado por el IDEAM? Indique cuáles fueron los principales ajustes y modificaciones realizadas | |
| 5. ¿Cómo se garantizó la oportuna notificación y articulación con las autoridades locales y las comunidades ribereñas frente a la apertura de las compuertas de los embalses de El Quimbo y Betania? | |
| 6. ¿Cuáles son las evidencias de que Enel presentó a tiempo las notificaciones requeridos a las autoridades municipales, departamentales y ambientales, incluyendo la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), antes de realizar operaciones como la apertura de compuertas? | |
| 7. Socializó ENEL de manera oportuna los planes de contingencia con las comunidades y autoridades locales, gubernamentales, y de gestión del riesgo ante la apertura de las compuertas de los embalses del Quimbo y Betania. | |

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

8. ¿Qué medios de comunicación específicos ha utilizado Enel para alertar a las comunidades en los municipios de influencia de los embalses de El Quimbo y Betania y garantizar su seguridad frente a los riesgos asociados? 9. ¿Qué medidas se adoptaron para controlar el desembalse y el control de inundaciones? 10. ¿Cuál fue el monitoreo y control de las curvas de inundaciones frente a los pronósticos meteorológicos, antes, durante y después de la tragedia? 11. Remita un informe detallado con los daños bióticos y abióticos ocasionados por la apertura de las compuertas del embalse del Quimbo y Betania. 12. ¿Qué acciones ha adelantado la ANLA para determinar la pérdida de oportunidad del sector pesquero en la región, así como el detrimento patrimonial derivado del daño a las especies ícticas que se encontraban en proceso de crecimiento? 13. ¿Estima el ANLA que ENEL ha cumplido con el estándar técnico y normativo exigido para el manejo de crecientes y emergencias, especialmente en lo relacionado con los instrumentos de operación y comunicación comunitaria establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y la Ley 1523 de 2012? 14. ¿Cuál es su diagnóstico y balance de las afectaciones frente a la apertura de compuertas del embalse de Betania y el Quimbo? 15. ¿Qué medidas de mitigación y compensación ha ordenado implementar al titular de la Licencia Ambiental, Enel-Emgesa frente a las afectaciones derivadas de la apertura de compuertas? Indique el nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación y compensación como consecuencia de la apertura de las compuertas de los embalses. Grupo ENEL - Emgesa. 1. ¿Cuál es el sustento técnico, ambiental o legal que justificó la necesidad de la apertura de compuertas en estos momentos? ¿Hubo un estudio de impacto previo? 2. ¿Cuál es la periodicidad con la que se evalúa el estado de los embalses y su operación? ¿Qué seguimiento se realiza a las condiciones hidrometeorológicas que podrían generar aperturas?	3. ¿Qué medidas específicas han tomado ENEL-Emgesa, frente a las afectaciones derivadas de la apertura de compuertas en los meses de mayo, junio y julio de 2025? 4. Si existían reportes del IDEAM que indican el inicio de lluvias y el correspondiente aumento del flujo de caudales en los embalses, ¿Por qué ENEL solo optó por la apertura de compuertas del embalse de Quimbo y Betania hasta alcanzar el 99% de su capacidad? 5. Durante las emergencias de inundaciones ocurridas en el mes de junio, ¿cuál fue el Plan de Gestión del Riesgo activado y qué medidas de mitigación se aplicaron frente a los impactos sobrevinientes? ¿Cuál fue el resultado de su implementación, y qué evidencia documental lo respalda? 6. ¿Qué sistemas de información utilizó para hacer llegar la alerta y comunicaciones a los residentes aguas abajo? Indique de qué forma se garantizó la plena comunicación a todas las comunidades aguas abajo de las hidroeléctricas, toda vez que en su mayoría se trata de campesinos, los cuales son sujeto de especial protección constitucional. 7. ¿Qué medidas ha implementado ENEL ante la inundación de las viviendas de las familias afectadas en ocasión de la apertura de las compuertas? Refiera un informe de las acciones adelantadas antes y después de la apertura de compuertas. 8. ¿Fueron socializados oportunamente los planes de contingencia con las comunidades y autoridades locales de los municipios del área de influencia? Indique fechas, lugares, y participantes debidamente documentados. 9. ¿Cuáles son las evidencias de que Enel presentó oportunamente las notificaciones requeridas a las autoridades municipales, departamentales y ambientales, incluyendo la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), antes de realizar operaciones como la apertura de compuertas? Remita registro de las comunicaciones realizadas a las autoridades, detallando fecha y hora de envío, así como la respectiva trazabilidad de recepción de los comunicados. 10. ¿Se han realizado simulacros de evacuación o inundación asociados a la apertura de compuertas en El Quimbo o Betania? Detallar fechas, municipios, población participante y resultados. 11. Existe una matriz de riesgos donde se pueda identificar las posibles afectaciones aguas abajo de las compuertas, en los casos de: 1. Inundación por descarga controlada y 2. Por la rotura de las hidroeléctricas Betania y El Quimbo. De ser así, ¿Cuáles son los municipios que se verían afectados en cada uno de los casos? AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
12. ¿Cuáles son los planes de monitoreo que autorizó ENEL-Colombia para el embalsamiento de agua en época de invierno o con predicciones de lluvias como las ocurridas antes del 5 de junio en jurisdicción del departamento de Huila? 13. En condiciones normales, ¿Cuál es el caudal del Río Magdalena en el punto del puente Santander? ¿Cuál fue el caudal registrado en los embalses días antes a la apertura de compuertas? 14. ¿Cómo se planificó y qué protocolo se utilizó para el embalsamiento desde el 3 de junio al 20 de julio en Betania y Quimbo? 15. ¿Qué medidas se adoptaron para controlar el desembalse y el control de inundaciones? 16. ¿Cuál fue el monitoreo y control de las curvas de inundaciones frente a los pronósticos meteorológicos, antes, durante y después de la tragedia? 17. ¿La empresa ha realizado procesos de verificación, censo y atención a damnificados en los municipios afectados? Indique cuántas personas, familias, viviendas y/o comunidades se han visto afectadas hasta la fecha como consecuencia directa de dichas aperturas, discriminando por municipio, corregimiento y/o zona rural 18. ¿Qué medidas de mitigación y compensación ha implementado Enel-Emgesa frente a las afectaciones derivadas de la apertura de compuertas? Indique los cursos de acción definidos, recursos destinados, y acciones implementadas hasta la fecha. 19. ¿Tienen previsto ENEL un plan de acción que contemple realizar dragados de sedimentos en el embalse del Quimbo y Betania, el cual aumenta la retención de agua en épocas de inviernos y previene la apertura de compuertas afectando a las comunidades aguas abajo? 20. ¿Cuáles han sido los daños identificados en términos de infraestructura, cultivos, vías, acueductos, sistemas de riego, fauna, flora o patrimonio ambiental y económico? 21. ¿Qué medidas de protección y asistencia se están implementando para los pequeños productores agrícolas y pesqueros que dependen de estas zonas ribereñas? 22. ¿Qué programas están generando con los municipios afectados por las afectaciones y con la comunidad para las compensaciones ambientales, sociales, económicas y de infraestructura?	23. Indique si existió monitoreo, vigilancia y control frente al proceso de apertura de compuertas. Refiera registros e informes de la información recopilada durante la apertura de compuertas. Grupo de Energía Bogotá SA ESP. 1. Teniendo en cuenta que el Grupo de Energía de Bogotá (GEB) posee una participación accionaria del 42 % en ENEL Colombia, ¿cuál ha sido su rol frente a las ampliamente conocidas consecuencias generadas por los proyectos hidroeléctricos de El Quimbo y Betania en el departamento del Huila? 2. Como accionista de ENEL Colombia, y teniendo conocimiento de las afectaciones derivadas de dichos proyectos en el Huila, ¿qué acciones ha propuesto o impulsado el GEB dentro de la Junta Directiva para contribuir a la solución de las problemáticas identificadas? 3. ¿Tiene el GEB disposición de aportar a la implementación de soluciones integrales en el departamento del Huila, especialmente en favor de las comunidades damnificadas por las inundaciones ocurridas este año? 4. En su calidad de accionista, ¿qué mecanismos financieros, técnicos y jurídicos contempla el GEB como viables para contribuir a la atención y mitigación de las graves consecuencias generadas por los proyectos de El Quimbo y Betania? Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1. ¿Qué acciones han realizado o generado para mitigar los riesgos acontecidos por la apertura de las compuertas del Quimbo y Betania? 2. Indique cuántos son los afectados a la fecha, por la apertura de las compuertas del Quimbo y Betania 3. ¿Qué acciones se van a adelantar para prevenir futuros riesgos o afectaciones por las aperturas de estos embalses? 4. ¿Qué acciones se han realizado con miras de aplicar los principios de precaución, prevención, responsabilidad, solidaridad, sostenibilidad ambiental frente a este desastre que se presentó por la apertura de las compuertas que afecta la región departamental, nacional e internacional conforme a los tratados internacionales? AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

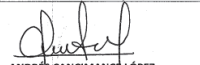
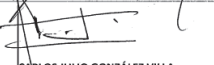
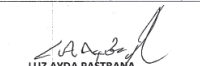
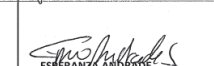
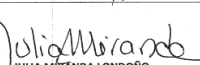
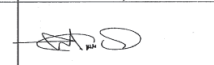
5. Conforme a la articulación, armonización, coordinación y la integralidad de gestiones administrativas ¿qué actividades han desarrollado con los demás entes para mitigar, buscar soluciones frente a los impactos generados de índole ambiental, social, cultural, económicos y de infraestructura? Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres - UNGRD. 1. Indique si la UNGRD recibió alertas oportunas por parte de ENEL frente a la apertura de compuertas de los embalses y las inminentes afectaciones a las comunidades ribereñas. 2. Indique si la UNGRD ha recibido requerimiento de algún municipio o la Gobernación del Huila solicitando apoyo financiero para apoyar los damnificados de las inundaciones. 3. ¿Cuál es el balance de la UNGRD en relación a las afectaciones ocasionadas por la apertura de compuertas de los embalses? Indique cuántas personas, familias, viviendas y/o comunidades se han visto afectadas hasta la fecha como consecuencia directa de dichas aperturas, discriminando por municipio, corregimiento y/o zona rural. 4. ¿Cuáles han sido los daños identificados en términos de infraestructura, cultivos, vías, acueductos, sistemas de riego, fauna, flora o patrimonio ambiental y económico? 5. ¿Qué tipo de ayuda humanitaria, compensaciones o medidas de atención han sido entregadas a las poblaciones afectadas? 6. ¿Qué protocolos de alerta temprana o sistemas de información a la comunidad se aplicaron antes, durante y después de la apertura de compuertas? 7. ¿Cuál es el sustento técnico, ambiental o legal que justificó la necesidad de la apertura de compuertas en estos momentos? ¿Hubo un estudio de impacto previo? 8. ¿Qué instituciones participaron en la decisión o autorización para la apertura de compuertas? ¿Hubo concertación con autoridades locales y líderes comunitarios? 9. ¿Qué medidas se tienen previstas para evitar que se repitan afectaciones similares en el futuro, especialmente en épocas de lluvias intensas o fenómenos climáticos extremos? Aquí vive la Democracia	10. ¿Existen planes de contingencia actualizados frente a emergencias derivadas del manejo de estos embalses? 11. ¿Cuál es la periodicidad con la que se evalúa el estado de los embalses y su operación? ¿Qué seguimiento se realiza a las condiciones hidrometeorológicas que podrían generar aperturas? 12. Indique si informó a tiempo sobre el sistema de alarmas tempranas conforme al plan de gestión de riesgos en las centrales del Quimbo y Betania. Refiera evidencias de que se emitieron los boletines de riesgo oportunamente ante las autoridades departamentales, municipales y ambientales, así como los medios utilizados para su comunicación 13. ¿Qué establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012) respecto a los planes de contingencia para hidroeléctricas como El Quimbo y Betania? 14. ¿Qué función cumplen los entes territoriales, organismos de socorro y comités locales según lo solicitado en el plan de contingencia para eventos como sismos, inundaciones o avenidas torrenciales? 15. ¿Qué coordinación se ha realizado con la Gobernación del Huila, los Alcaldes Municipales y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo? 16. ¿Qué medidas de protección y asistencia se están implementando para los pequeños productores agrícolas y pesqueros que dependen de estas zonas ribereñas? IDEAM 1. Indicar si el instituto tiene algún tipo de alianza o convenio con la empresa ENEL Emgesa que le permita tener información a través de los puntos de medición meteorológicos ubicados en los ríos que abastecen los embalses de las hidroeléctricas El Quimbo y Betania. Gobernación del Huila - Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila 1. Indicar ¿Cuáles fueron las afectaciones por inundación derivadas de la apertura de las compuertas de las hidroeléctricas Betania y El Quimbo? 2. Indique qué acciones de gestión interinstitucional ha realizado para intervenir las afectaciones ocasionadas por la apertura de las compuertas de los embalses de Betania y El Quimbo Aquí vive la Democracia
3. Tiene conocimiento la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila si ENEL ha brindado apoyo a los damnificados por las inundaciones derivadas de la apertura de las compuertas de las hidroeléctricas Betania y El Quimbo. 4. ¿Qué función cumplen los entes territoriales, organismos de socorro y comités locales según lo solicitado en el plan de contingencia para eventos como sismos, inundaciones o avenidas torrenciales? Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM 1. ¿Cuáles han sido las acciones de seguimiento y control realizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) respecto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de Betania y El Quimbo? 2. ¿Qué requerimientos recientes ha solicitado la CAM para la actualización de los planes de contingencia y riesgo, de conformidad con los reportes del periodo de lluvias anunciado por el IDEAM? Indique cuáles fueron los principales ajustes y modificaciones realizadas 3. ¿La CAM realizó actividades de rescate de fauna y flora por causa de las inundaciones, así como seguimiento para contribuir al restablecimiento de los hábitats afectados?	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA Bogotá D.C., 30 de julio de 2025 Honorable Representante Erick Velasco Burbano Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes Los integrantes de la <i>Comisión Accidental de Seguimiento de El Quimbo y la Bancada Parlamentaria del Departamento del Huila</i>, en ejercicio de la función de control político consagrada en los artículos 114 y 135 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de nuestras responsabilidades como congresistas de la República, ponemos a consideración de la Comisión Quinta Constitucional la realización de una AUDIENCIA PÚBLICA en la ciudad de Neiva, sobre las graves afectaciones ocasionadas por la apertura de compuertas de las represas El Quimbo y Betania, con el propósito de evaluar y hacer seguimiento a las acciones implementadas frente a las inundaciones ocurridas en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante, Paicol, Tesalia, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Palermo, Rivera, Alpe, Tello, Villavieja y Neiva. La justificación técnica y detallada para la realización de esta audiencia pública se basa en los siguientes pilares fundamentales: Primero. Los hechos recientes han evidenciado una preocupante falta de planeación, comunicación y gestión de riesgos por parte de las entidades encargadas de la operación de las represas de El Quimbo y Betania. Como consecuencia de la apertura de compuertas, se han generado afectaciones sociales, ambientales y económicas de gran magnitud. Según reportes oficiales y testimonios ciudadanos, se han registrado las siguientes afectaciones: ● 288 viviendas inundadas, muchas de las cuales quedaron inhabitables. ● 425 animales evacuados en condiciones de emergencia. ● 288 predios afectados por el desbordamiento del río Magdalena. ● 174 hectáreas de cultivos completamente destruidas. Estos impactos no solo generan pérdidas materiales, sino que comprometen la seguridad alimentaria, la estabilidad económica de cientos de familias campesinas y ganaderas, y atentan contra el equilibrio ecológico de la región. Segundo. La ausencia de protocolos preventivos eficaces y la falta de articulación con las autoridades locales y los habitantes ribereños evidencian una débil gestión del riesgo por parte de las empresas operadoras, lo que justifica una revisión y discusión inmediata de las responsabilidades, mecanismos de compensación y medidas estructurales a futuro. <i>Aprobado por No. 002/25 Julio 30/25 L66 2025-2026 Meatler 30/25 Julio 30/25 10:26 AM</i>

Tercero. La audiencia pública permitirá escuchar directamente a las comunidades afectadas, alcaldes municipales, Gobernación del Huila, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, ANLA, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas y Energía, ENEL COLOMBIA, Asamblea Departamental del Huila, Concejo de Neiva, Personería de Neiva y a todos los actores institucionales comprometidos en este proceso. Es imperativo que se tomen correctivos y se garantice que esta situación no se repita.

Cuarto. Esta convocatoria fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control político desde el Congreso de la República, y permite que las decisiones sobre infraestructura energética se tomen con un enfoque más humano, ambientalmente responsable y territorialmente justo.

Quinto. Los datos y testimonios que se recojan durante esta audiencia serán fundamentales para la formulación de una ruta de acción inmediata y la construcción de una política pública que garantice el respeto por los derechos de las comunidades huilenses ante futuras decisiones de carácter técnico-operativo por parte de los concesionarios hidroeléctricos.

Atentamente,

 LEYLA MARLENY RINCÓN Representante a la Cámara por el Huila	 FLORA PERDOMO ANDRADE Representante a la Cámara por el Huila
 ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara por el Putumayo	 CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA Senador De la República
 LUZ AYDA PASTRANA Representante a la Cámara por el Huila	 ESPERANZA ANDRADE Senadora De la República
 JULIA MIRANDA LONDOÑO Representante a la Cámara por Bogotá	 JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara por el Huila

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso de la República, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la realización de un debate de control político sobre el estado de Implementación y Cumplimiento de la Sentencia "Ventanilla Minera de 2022" del Consejo de Estado: "SENTENCIA VENTANILLA MINERA. Consejero Ponente Roberto Augusto Serrato Valdés Medio de Control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos con Radicación: 2500234100020130245901".

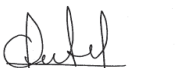
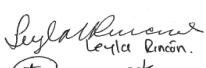
Para tal efecto, citemos a los siguientes funcionarios:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Agencia Nacional Digital.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- Corporaciones de Desarrollo Sostenible.
- Grandes Centros Urbanos.
- Gobernación de Antioquia (en su función fiscalizadora).
- Unidad de Planeación Minero Energética.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Agencia Nacional de Tierras.
- IGAC.
- Entes de Control (Procuraduría General de Nación y Contraloría General de la República)

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por los canales y redes oficiales dispuestos por la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la fecha que sea fijada por la Mesa Directiva de la Comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Quinta Constitucional Permanente realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones pertinentes, para que den respuesta dentro del plazo legal y puedan participar en el desarrollo del debate.

Cordialmente,

 JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara – Departamento de Putumayo	 LEYLA RINCÓN * Gabriel E. Parrado D. Rep. Cámara - Meta
---	---

Aprobada Acta No. 002/25
Julio 30/25 LFG 2025-2026
Aprobado
Julio 31:
10:49

CUESTIONARIOS

1. Preguntas Generales para todas las Entidades Vinculadas en la sentencia:

- ¿Quiénes conforman el comité de verificación de la Sentencia y qué informes ha emitido ese órgano?
- ¿Su entidad cuenta con un plan de acción para dar cumplimiento a las órdenes que le competen o en la se haya vinculado como ciudadante? Favor adjuntar el plan, indicando actividades, responsables, indicadores de avance y cronogramas.
- ¿Cuál es el porcentaje de avance general en la implementación de la Sentencia "ventanilla minera" a la fecha de este informe?
- ¿Se han asignado recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para garantizar la cabal implementación de las órdenes? Detalle el presupuesto destinado y ejecutado hasta la fecha.
- ¿Qué mecanismos de coordinación específicos se han establecido entre las entidades vinculadas a la Sentencia para asegurar su implementación y seguimiento al cumplimiento de las órdenes allí emitidas?
- ¿Qué desafíos se han identificado en dicha coordinación y cómo se están abordando?
- ¿Cómo se ha fortalecido la coordinación interinstitucional y qué mecanismos específicos se han implementado para la articulación de la gestión ambiental y la gestión minera?
- ¿Existen mecanismos o protocolos que garanticen la prevalencia del principio de precaución y de sostenibilidad ambiental en el ciclo minero?
- ¿Qué mecanismos se han implementado para mejorar la interoperabilidad de la información ambiental con los sistemas de información minera?

Participación Ciudadana

- ¿Se han habilitado canales y mecanismos para la participación ciudadana y de los interesados en el proceso de implementación de la Sentencia? Describa cuáles.
- ¿Cómo se está garantizando la transparencia y el acceso a la información pública sobre los avances en la implementación y cumplimiento de las órdenes?
- ¿Cuáles han sido los principales desafíos jurídicos, técnicos, administrativos o de otra índole que su entidad ha enfrentado en la implementación de la Sentencia?

- ¿Qué acciones ha tomado o propone su entidad para superar estos obstáculos?
- ¿Cuáles considera que han sido los impactos de la implementación de las órdenes de la Sentencia en la gestión y ordenamiento minero-energético y ambiental del país?

2. Preguntas Específicas por Entidad

A. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

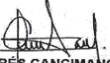
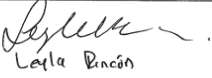
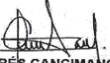
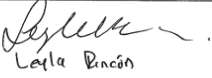
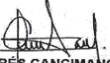
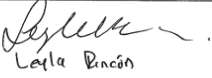
- Señale los avances en la construcción del documento que relacione e identifica: i) los ecosistemas del SINAP zonificados en los que esté prohibida o restringida la minería; ii) los ecosistemas del SINAP en los que sí esté permitida la minería, y iii) los ecosistemas del SINAP que no cuenten con zonificación y, por ende, con plan de manejo que defina los sectores en donde se autoriza este tipo de actividades.
- Señale los avances en el documento que relaciona e identifica las áreas de conservación in situ de origen legal que no pertenecen al SINAP.
- Señale los avances en la cartografía de las áreas de protección.

B. Ministerio de Minas y Energía y Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

- Informe sobre los avances del documento de diagnóstico y caracterización sobre: i) los proyectos mineros cuyos títulos se superponen con territorios ambientalmente protegidos; ii) los impactos ambientales negativos generados por los proyectos mineros que no cuentan con licenciamiento ambiental en la fase de exploración, y iii) los proyectos mineros que no están siendo controlados en la fase de exploración y el inventario de pasivos ambientales.
- ¿Existen avances en la construcción del plan preventivo y correctivo que identifique acciones participativas y conjuntas tendientes a corregir las tres problemáticas abordadas en el documento de diagnóstico?
- Cuáles son los avances en la preparación, revisión y formulación de proyectos de ley relacionados con: (i) el procedimiento de evaluación de los títulos mineros; (ii) las figuras jurídicas de conservación de la biodiversidad; (iii) el trámite de sustracción de los ecosistemas protegidos; (iv) la regulación de los pasivos ambientales, y (v) la exigibilidad del licenciamiento ambiental desde la fase de exploración.
- Informe las acciones que ha adelantado la Mesa de Trabajo Interinstitucional tendientes a mejorar el relacionamiento de los sectores minero y ambiental ya allegue los informes anuales de sostenibilidad sobre el avance de los resultados en el cumplimiento de todas las órdenes impartidas en la Sentencia.

C. Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Minas y Energía

- ¿Cómo se ha fortalecido la capacidad técnica y operativa de las autoridades ambientales y mineras para el control y seguimiento de la actividad minera en el marco de las consideraciones y órdenes emitidas por el Consejo de Estado en la Sentencia?
- Informe sobre los avances en la actualización de la información relacionada con las "zonas excluidas de la minería" y las "zonas de minería restringida" que reporta Anna Minería, y la modificación de los procedimientos e instructivos que tienen que ver con el uso de esas figuras.
- A la ANM: informe además sobre la zonificación de los nuevos ecosistemas del SINAP que se hayan declarado en ejecución de lo dispuesto en el CONPES 4050.

D. Ministerio de Minas y Energía (MME) ¿Cuáles son las acciones y avances en materia de actualización de la Política Minera Nacional para ajustarla los lineamientos y requerimientos de la Sentencia, especialmente en relación con: (i) el insuficiente ordenamiento territorial minero-ambiental; (ii) la desarticulación institucional, y (iii) las debilidades del modelo de control y fiscalización de los títulos mineros? ¿Cómo se ha avanzado en la armonización de la legislación minera con la ambiental, en el marco de lo establecido en la Sentencia? ¿Cuáles son las directrices del Ministerio para la elaboración y actualización de los planes de ordenamiento minero que integren las variables ambientales y sociales según lo ordenado? - Informe los avances en la revisión y ajuste de la plataforma Anna Minería con el propósito de implementar un módulo tecnológico que permita, en tiempo real, tramitar y fiscalizar el componente ambiental de los títulos mineros, garantizando la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información. - Informe sobre el proceso de actualización de las guías minero-ambientales y los términos de referencia con el propósito de ajustarlos a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 1753 de 2015, incluyendo un apéndice en el que se definirán determinantes ambientales por tipo de extracción, según sus impactos ambientales específicos. E. Agencia Nacional de Minería (ANM) ¿Cuál ha sido el resultado de la implementación de las medidas temporales ordenadas por la sentencia en relación con el certificado exigido a los proponentes en el que se informe: (i) si su proyecto se superpone o no con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtitulos b) y c) del capítulo II 3.3. de esta sentencia; (ii) si tal territorio se encuentra zonificado, y (iii) si las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación? ¿En cuántos y en cuáles proyectos, la Agencia Nacional de Minería se abstuvo de resolver de fondo la propuesta por no existir certeza sobre la compatibilidad con el propósito de conservación, dando aplicación al principio de precaución? - La ANM ha actualizado la información que reporta la plataforma Anna Minería respecto de los territorios protegidos en los que existe certeza sobre la exclusión y restricción del desarrollo de actividades mineras según las consideraciones expuestas en la sentencia? ¿Se han implementado nuevos procedimientos o herramientas en la Ventanilla Integral de Trámites de Minería (VIM) o sistemas similares para agilizar y transparentar la gestión de títulos mineros, considerando los requisitos de la Sentencia? ¿Cómo se está garantizando que los procesos de otorgamiento, seguimiento y fiscalización de títulos mineros integren de manera efectiva los conceptos ambientales y sociales derivados de la Sentencia? F. Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República Favor remitir informes sobre acciones de seguimiento e impulso al cumplimiento de la sentencia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en los términos dispuestos en el último inciso del artículo 34 de la ley 472. Allegar informes. G. Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) ¿Qué ajustes se han realizado en los procedimientos de licenciamiento ambiental para proyectos mineros de su jurisdicción, en consonancia con las órdenes de la Sentencia? ¿Se han fortalecido los equipos técnicos y las capacidades de monitoreo ambiental para el seguimiento efectivo de las consideraciones de la sentencia frente a los títulos	H. Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) ¿Cómo se han integrado las directrices de la Sentencia en los planes y proyecciones de demanda y oferta minero-energética del país? ¿Se han ajustado las metodologías para la identificación de áreas potenciales para la minería, incluyendo criterios ambientales, sociales y de ordenamiento territorial? ¿Qué datos e información ha compilado y analizado la UPME para evaluar la coherencia de la planificación minera con los requerimientos de la Sentencia? ¿Se ha mejorado la disponibilidad de información técnica y estratégica para la toma de decisiones por parte de las demás entidades y el público en general? ¿Cómo contribuye la UPME a la articulación de la planificación minero-energética con los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios y departamentos, considerando las implicaciones de la Sentencia? Atentamente, <table><tr><td> ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara Departamento de Putumayo Pacto Histórico - Colombia Humana</td><td> * Gabriel E. Parrado D. Rep. Cámara - Meta.</td></tr><tr><td> Leyla Rincón</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	 ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara Departamento de Putumayo Pacto Histórico - Colombia Humana	 * Gabriel E. Parrado D. Rep. Cámara - Meta.	 Leyla Rincón			
 ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara Departamento de Putumayo Pacto Histórico - Colombia Humana	 * Gabriel E. Parrado D. Rep. Cámara - Meta.						
 Leyla Rincón							



CUESTIONARIOS

1. Preguntas a TODAS LAS ENTIDADES en el marco de su competencia:

- ¿Cuáles son los avances en la formulación de los lineamientos de la política pública para la Gestión de Pasivos Ambientales? Se ha cumplido con los plazos establecidos en la ley ¿Si no se ha cumplido cuáles son las razones?
- En caso de haberse formulado la Política, ¿Existe un plan de acción plan de acción y seguimiento?
- ¿Se llevaron a cabo las cuatro (04) audiencias con enfoque territorial? ¿Dónde se realizaron? ¿Cuántas personas y organizaciones participaron en ellas? ¿Qué resultados arrojaron las audiencias con enfoque territorial exigidas, y cómo se incorporaron los aportes ciudadanos en el diagnóstico y plan de acción?
- ¿Cómo se reglamentó la creación del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales?
- ¿Se conformó efectivamente el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales dentro del cronograma legal (tres meses posteriores a la vigencia)?
- ¿Qué coordinación interinstitucional se ha realizado para la formulación y ejecución de la política de desarrollo sectorial?
- En caso de existir plan de acción ¿qué gestión de pasivos ambientales han sido presentadas al Comité Nacional?
- ¿Cuándo se conformó la mesa técnica de apoyo para la gestión de pasivos ambientales?
- ¿Con qué periodicidad ha sesionado el comité (ordinaria cada cuatro meses y extraordinaria cuando aplique)? ¿Cuántas sesiones ha realizado el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales?
- ¿Se han presentado informes de socialización? ¿Se han publicado los informes de socialización de cada sesión con acceso público para ciudadanía y entes de control?
- ¿La estrategia para la gestión de pasivos ambientales fue adoptada dentro del plazo de seis meses?
- ¿Qué entidades participaron efectivamente en su formulación?
- ¿Cuándo se creó el sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales?
- ¿Se han definido los mecanismos de financiamiento para la atención de pasivos ambientales en articulación con Min-Hacienda?
- ¿Cuánto se ha recaudado mediante el sistema y método de financiación para la gestión de pasivos cuál ha sido la destinación del recaudo obtenido de dicho sistema y método?

(2) 3



2. Preguntas a Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA
 - ¿Cuál ha sido la destinación del recaudo obtenido de dicho sistema y método?
3. Preguntas a Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - ¿El Gobierno Nacional ha actualizado el Manual Operativo de Obras por Impuestos para realizar inversión directa en los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales?
 - ¿Qué acciones se han adelantado para implementar esquemas de Obras por Impuestos en esta materia?
 - ¿Cuánta inversión directa de obras por impuestos se ha realizado en Planes de Intervención de Pasivos Ambientales?

Atentamente,

ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Putumayo
Pacto Histórico - Colombia Humana

PARRADO
* Gabriel E. Parrado D

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
PERSONAL QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: miércoles 30 de julio, Acta 002. Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 10:39 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 11:18 AM		
REPRESENTANTE	PARTE	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUÉVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALEQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE VEREDA	X		
OLAYA MANCIPÉ EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			X
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		X	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASIONTE	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	GRUPO DE TRABAJO LA GUAYRA Y MAGDALENA ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA PAZ VIDA	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAL : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-07-30) miércoles 30 de julio de 2025 vot acas
Fecha de la sesión: 2025-07-30 10:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-07-30 10:57:14
Hora de finalización de sesión: 2025-07-30 11:18:56
Hora de inicio de sesión: 2025-07-30 10:39:31

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-07-30 10:02:37
Total congresistas: 18

Presentes

No.	Nombre y Apellido	Fecha
10	AVENDANO FLORE CRISTIAN DANILLO	2025-07-30 10:37:35
11	BARGUIL CURBILES NICO ANTONIO	2025-07-30 10:49:44
12	CANCINANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-07-30 11:01:28
13	CHAVEZ GARCIA JUAN CARLOS	2025-07-30 11:07:28
14	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-07-30 10:21:35
15	FRANCO DE CORREA JUAN CARLOS	2025-07-30 10:16:28
16	MIRANDA LONDINO LUISA	2025-07-30 10:21:18
17	OLAYO GARCIA JUAN CARLOS	2025-07-30 10:06:41
18	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-07-30 10:23:01
19	PEREZ AMARAL JUAN CARLOS	2025-07-30 10:14:14
20	PERDOMO ANDADES FLORA	2025-07-30 10:04:25
21	RAMOS CAVERO JUAN CARLOS	2025-07-30 10:21:31
22	RONCON TRUJILLO LYLEA MARILENY	2025-07-30 10:21:32
23	SANCHEZ GARCIA JUAN CARLOS	2025-07-30 10:16:28
24	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-07-30 10:21:16
25	SILVEIRA MENEZES JUAN CARLOS	2025-07-30 10:29:28
26	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-07-30 10:04:15
27	VILLALBA REYES JUAN CARLOS MENENDO	2025-07-30 10:04:15

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO
2.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
3.	PETE VIVAS ERMEES EVELIO
4.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
5.	TOVAR VELEZ JOSE RODRIGO

[ceab6352-b310-469a-ad50-42c9ad3a054a]

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS **HH.RR. CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO; MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA Y TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO**; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL **H.R. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO**.
- SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL **H.R. PETE VIVAS ERMES EVELIO**

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO